

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°705, de 25 de septiembre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.63, 64, 67 y 68, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figura a nombre de NAHUEL CANIUQUEO SOFIA Y OTRO, NAHUEL CANIUQUEO SOFIA Y OTRO, SUAREZ QUINCHAVIL CECILIA DIGNA y SUAREZ QUINCHAVIL CECILIA DIGNA, roles de avalúo 705-12, 705-12, 705-16 y 705-16, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 925, 516, 1.238 y 325 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 14 de octubre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.113.500 para el lote N°63, \$2.369.000 para el lote N°64, \$1.512.000 para el lote N°67, y \$355.000 para el lote N°68. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.